

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO 036/SO/23-05/2006**

**ACUERDO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO Y SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE CONTRALOR, DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, DIRECTOR JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A LA SOCIEDAD Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Instituto es un órgano autónomo, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública.
2. Que el artículo 63 fracción XV de la Ley de referencia establece como atribución del Pleno del Instituto nombrar a los servidores públicos del mismo.
3. Que entre los servidores públicos del Instituto se encuentra el Secretario Técnico, que en términos del artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal será designado por el Presidente del mismo órgano de acuerdo a las normas relativas a la organización y funcionamiento que estarán previstas en el reglamento que para tal efecto se expida.
4. Que con fecha veintidós de mayo de dos mil seis el Presidente del Instituto designó al Secretario Técnico de este ente autónomo, con fundamento en los artículos 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 24 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
5. Que el artículo 76 del ordenamiento legal invocado dispone que el Instituto contará con una Contraloría, encargada de fiscalizar y vigilar el manejo y aplicación de los recursos del órgano.
6. Que el 28 de abril de 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como el Acuerdo de este Instituto por el cual se aprueba su estructura orgánica.
7. Que de conformidad con el artículo 23 fracciones IX y X del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, corresponde al Pleno del Instituto ratificar el nombramiento del Secretario Técnico, así como aprobar el nombramiento del Contralor y de los Titulares de las unidades administrativas, en todos los casos a propuesta del Presidente.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and a large circular signature at the bottom right.

8. Que a fin de poder ejercer con eficiencia las atribuciones que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal confiere a este Instituto, así como su Reglamento Interior a la Secretaría Técnica, a la Contraloría y a las Direcciones, es necesario contar con los titulares de las mismas, los cuales deben ser personas que reúnan los requisitos que prevén los artículos 27 y 31 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los casos del Secretario Técnico y Direcciones, respectivamente, así como el perfil idóneo para desempeñar los respectivos cargos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57, 58, 63, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como 23 fracciones IX y X del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Pleno de este Instituto emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se ratifica el nombramiento de José de Jesús Ramírez Sánchez como Secretario Técnico del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Se aprueba el nombramiento de Héctor Luis Hernández Hidalgo como Contralor del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**TERCERO.** Se aprueba el nombramiento de María de los Ángeles Hernández Sánchez como Directora de Capacitación y Comunicación Social del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**CUARTO.** Se aprueba el nombramiento de Mario Velázquez Miranda como Director Jurídico y Desarrollo Normativo del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**QUINTO.** Se aprueba el nombramiento de José Luis Hernández Santana como Director de Tecnologías de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**SEXTO.** Se aprueba el nombramiento de Arturo del Castillo Vega como Director de Evaluación y Atención a la Sociedad del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.** Se aprueba el nombramiento de Jorge Luis Álvarez Peralta como Director de Administración y Finanzas del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**OCTAVO.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición.

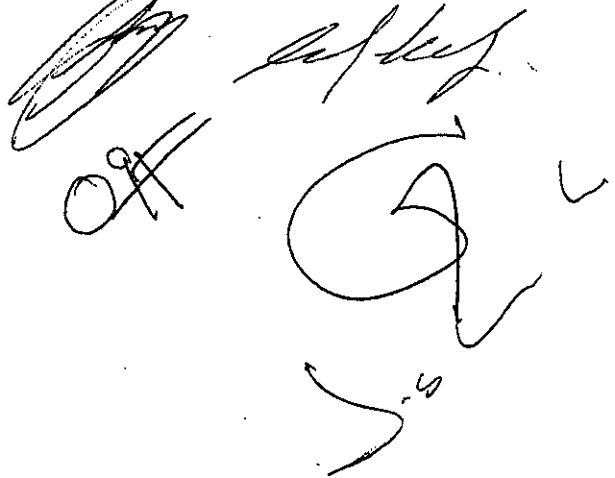
**NOVENO.** Hágase del conocimiento de las personas nombradas el presente acuerdo y cíteseles a efecto de tomarles la protesta de ley.

**DÉCIMO.** El Secretario Técnico y los Directores asumirán su encargo a partir del primero de junio de dos mil seis.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large stylized signature, a smaller signature, and some initials or scribbles.

**DÉCIMO PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 37 fracciones V, VI y XIV del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, instrúyase al Director de Tecnologías de Información para que se publique el presente acuerdo en la página de Internet de este Instituto.

Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Oscar Mauricio Guerra Ford, Jorge Bustillos Roqueñí, Salvador Guerrero Chiprés, Areli Cano Guadiana y Bernardo Agustín Millán Gómez en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de mayo dos mil seis.



Handwritten signatures of the five commissioners: Oscar Mauricio Guerra Ford, Jorge Bustillos Roqueñí, Salvador Guerrero Chiprés, Areli Cano Guadiana, and Bernardo Agustín Millán Gómez.